



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**PROYECTO DE LEY**

El Senado y la Cámara de Diputados/as de la Nación Argentina  
reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley:

ARTÍCULO 1°- Créase una aduana con asiento, en la Ciudad de Eldorado,  
Departamento Eldorado, Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 2°- La Administración Federal de Ingresos Públicos  
establecerá la clase, naturaleza e importancia de las operaciones, regímenes  
y destinaciones que puedan cumplirse en la misma conforme a lo  
establecido en el Código Aduanero (Ley 22.415 y sus modificaciones).

ARTÍCULO 3°- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en  
la presente ley será atendido con créditos presupuestarios que asignen a la  
Dirección General de Aduanas.

ARTÍCULO 4°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde la recuperación de la democracia la República Argentina viene desarrollando una importante y creciente política de integración regional con los países limítrofes que ha ayudado ostensiblemente al desarrollo de nuestra región Norte de la provincia de Misiones. En ese marco multilateral, nuestro país participa de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de Sudamérica (IIRSA), que surgió de la primera reunión de Presidentes Sudamericanos, realizada durante el año 2000 en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil y constituyó un compromiso de los países integrantes del MERCOSUR para un trabajo conjunto, orientado a modernizar y adoptar medidas específicas que tiendan a mejorar la integración de la infraestructura de la región. Respecto a los Ejes de Integración y Desarrollo identificados en la Planificación Territorial Indicativa de la Iniciativa IIRSA, Argentina y específicamente, nuestra Provincia de Misiones, comparten con otros países de la región la participación en el Eje de Capricornio, definido este como el área territorial que se ubica entre los 20 y 30 grados de latitud sur y que cuenta con una longitud transversal de aproximadamente 2.500 km, encerrando allí una región de importante potencial de desarrollo prospectivo alrededor del comercio bioceánico en la latitud del trópico de Capricornio, que además cuenta en sus extremos con importantes instalaciones portuarias tanto en el Océano Atlántico como en el Pacífico. El Eje de Capricornio representa un mercado de más de 49,9 millones de habitantes en un área de influencia extendida de 2,8 millones de km<sup>2</sup> que

implican un nivel medio-bajo de densidad poblacional y con un PBI de aproximadamente US\$ 228.939,9 millones.

En este sentido y en continuidad de los trabajos que al mismo tiempo se vienen realizando en el marco bilateral entre la República Argentina y la República del Paraguay, en octubre del Año 2010 se llevó a cabo la XIII Reunión del Grupo Técnico Mixto (GTM) Paraguayo – Argentino.

En el mismo la Delegación Argentina propuso la ejecución de un estudio de factibilidad que permita avanzar hacia la concreción de una conexión física (construcción de un puente sobre el Río Paraná, que delimita ambos países) entre las localidades de Eldorado en la Provincia de Misiones (Argentina) y Mayor Otaño en el departamento de Itapúa (Paraguay), como una forma de optimizar la conectividad general entre ambos Estados y en particular en el área de influencia mencionada.

El objetivo del estudio que ya se encuentra en su etapa final, es definir la viabilidad de un Programa de Inversiones en infraestructura de conectividad para las ciudades de Mayor Otaño (Paraguay) y Eldorado (Argentina), el cual incluirá la construcción de un puente fronterizo sobre el Río Paraná, la ampliación o adecuación de la infraestructura que pudiera serle complementaria (puertos, centro de frontera y pavimentación vial) y que por otra parte brinde alternativas de conectividad, así como la elaboración de proyectos de mejora de carácter operativo e institucional. Es en este marco que los operadores productivos y comerciales de la zona de influencia de la ciudad de Eldorado (tercera ciudad en cantidad poblacional de la Provincia de Misiones) reclaman contar con los ámbitos institucionales apropiados para realizar las operaciones aduaneras de manera más económica, ágil y dinámica.

La creación de una aduana en la ciudad de Eldorado Misiones, permitirá no sólo que empresas de la región puedan continuar ampliando sus mercados internacionales por medio de exportaciones, sino que además de potenciar

su perfil exportador, estas se beneficiarán con la reducción de los tiempos y costos en las operaciones realizadas con el mercado internacional lo que derivará en un notable aumento de la competitividad de las mismas.

Considerando que la industria maderera es la principal actividad económica de la región, ya que cuenta con más de 70 aserraderos, además de laminadoras y fábricas de muebles, donde se producen machimbres, tableros alistonados, y vigas multi laminadas, que en parte se exportan a Estados Unidos, Japón, Israel y Europa, además de la no menos importante industria yerbatera con secaderos y molinos yerbateros, que elaboran yerba mate para consumo interno del país como así también para exportación, y otras más pequeñas como la de elaboración de jugos concentrados (a partir de cítricos).

Y que la construcción de un puente y sus obras complementarias entre las ciudades de Eldorado (Argentina) y Mayor Otaño (Paraguay) permitirá en un horizonte de mediano y largo plazo, mejorar la integración territorial entre Argentina y Paraguay y las condiciones de operación de los servicios de transporte y logística entre ambos países y en el área del Eje Capricornio, el hecho de contar con una aduana en la ciudad de Eldorado, implicaría transformar a la ciudad en un verdadero centro logístico, que ayudaría a las empresas de la región que actúan en comercio exterior, a bajar costos, tener calidad de servicios y agilizar su operatoria, generando mejoras operativas y/o institucionales que permitirían atender las demandas e intercambios sociales y comerciales existentes entre nuestra región y el mundo de la manera más eficiente posible.

Es preciso consignar que el presente Proyecto se encuentra inspirado y recoge las aspiraciones productivas y comerciales de una amplia región, que en todo momento han señalado la necesidad de potenciar el desarrollo local de las exportaciones en la región.

Por las razones expuestas, y considerando las atribuciones conferidas a este H. Congreso mediante el Art. 75, inciso 10 de nuestra Constitución Nacional, solicito de mis pares la consideración del presente Proyecto de Ley.